

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se modifica la Resolución de 5 de mayo de 2022, de convocatoria de las pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías para 2022. La modificación afecta al lugar de celebración de los ejercicios en la provincia de Jaén (base octava).

Mediante Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Dirección General de Movilidad, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías, y se determina la composición de los Tribunales de Revisión, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2022 (BOJA núm. 88, de 11.5, págs. 7523/1-10).

Mediante Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Movilidad, se modifica la composición de los Tribunales de Revisión, de las provincias de Granada y de Sevilla (BOJA núm. 113, de 15.6, págs. 9923/1-2).

Mediante Resolución de 20 de junio de 2022, de la Dirección General de Movilidad, se modifica la composición de los Tribunales de Revisión, de la provincia de Cádiz (BOJA núm. 120, de 24.6, pág. 10444/1).

Mediante Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Movilidad, se modifica el lugar de celebración de los ejercicios en las ocho provincias de Andalucía (base octava) (BOJA núm. 123, de 29.6, págs. 10661/1-2).

Mediante esta resolución se modifica el lugar de celebración de los ejercicios, en la provincia de Jaén, quedando como sigue:

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

- Jaén: Centro de Conservación de Carreteras de Jaén.
Carretera de Córdoba, s/n, Urbanización La Imora.
23006 Jaén.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de octubre de 2022.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.